

Gobierno del Estado de México

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-15000-19-0811-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 811

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,860,453.6
Muestra Auditada	87,717,922.6
Representatividad de la Muestra	91.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de México, fueron por 95,860,453.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 87,717,922.6 miles de pesos, que representó el 91.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF), ejecutor de los Recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación. Para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar

que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la Dependencia.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2021

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
Contó con disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.	No Informó a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.
Estableció formalmente el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México y el Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, los cuales fueron difundidos a todo el personal de la institución.	Carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública y Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
El Código de Ética se dio a conocer a terceros con los que se relaciona la institución.	No dispuso de un programa de capacitación para el personal.
Implementó cartas compromiso para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.	No realizó evaluaciones al desempeño del personal que labora en la institución.
Instituyó un protocolo de actuación para la recepción, trámite y conclusión de las denuncias, sugerencias y reconocimientos para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.	
Recibió denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Secretaría de Finanzas.	
Contó con el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
Proporcionó el Reglamento Interior, el Estatuto Orgánico y el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; asimismo, en ellos se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, así como las facultades, atribuciones del titular de la institución y la delegación de funciones y dependencia jerárquica.	
En el Reglamento Interior se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de Cuentas y armonización contable.	
Administración de Riesgos	
La institución estableció metas cuantitativas, indicadores de cumplimiento de los objetivos y sus parámetros de cumplimiento se tomando en cuenta estas metas establecidas.	No contó con un Plan Estratégico en el que se definieran objetivos y metas institucionales.
El presupuesto se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos y a partir de estos definió metas específicas.	No definió mecanismos o procedimientos de comunicación para dar a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables del cumplimiento de los objetivos establecidos.
El COCODI se encarga de los temas relacionados con la Administración de Riesgos y este se integra por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo, así como por el Titular de la Contraloría Interna.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El comité contó con normas y lineamientos de operación formalizados e identificó, evaluó y administró los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	
Elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos y entregó los lineamientos en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	
Actividades de Control	
Contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	No contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.
En el Reglamento Interno y el Manual de Organización se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	No dispuso de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información y comunicaciones de la institución.
Estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	No definió políticas ni lineamientos o planes de recuperación de la información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
Consideraron un programa de adquisiciones en el que se incluye el equipo de software.	
Estableció políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.	
Información y Comunicación	
Implementó un Programa de Trabajo de Tecnologías de la Información y Comunicación que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos.	
Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.	No cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes.
Informa periódicamente al titular de la dependencia sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.	No aplicó una evaluación de Control Interno o de riesgos en el último ejercicio.
Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.	No implementó planes de recuperación de la información en caso de desastres que incluyen datos, hardware y software.
Cumplió con la generación de los Estados Analíticos del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, de Situación Financiera, de Actividades, de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo y la generación de las Notas a los Estados Financieros.	
Supervisión	
Evaluó los objetivos y metas con indicadores, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	No realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
Elaboró y dio seguimiento al programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.	No efectuó trabajos de auditoría externos de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
Realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 77 puntos de un total de 100

en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de México en un nivel alto.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de México, a través de la SF del estado, recibió de la Federación 123,295,710.8 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021 (incluyeron 1,642,788.6 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales 27,435,257.2 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado, y 95,860,453.6 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 8,879.9 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 95,869,333.5 miles de pesos de las PFEF 2021.

RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado			Transferencia de la SF a Municipios	Universo Seleccionado
	Participaciones	FEIEF	Total asignado		
Fondo General de Participaciones	92,990,567.0	1,387,827.5	94,378,394.5	18,875,678.9	75,502,715.6
Fondo de Fomento Municipal	3,328,972.9	71,858.7	3,400,831.6	3,400,831.6	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	5,167,415.6	183,102.4	5,350,518.0	1,070,103.6	4,280,414.4
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	1,878,649.3	0.0	1,878,649.3	375,729.9	1,502,919.4
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diesel	1,710,589.3	0.0	1,710,589.3	342,101.0	1,368,488.3
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	302,917.8	0.0	302,917.8	60,583.6	242,334.2
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	1,215,776.5	0.0	1,215,776.5	243,155.3	972,621.2
Tenencia ó Uso de Vehículos	1,636.8	0.0	1,636.8	321.6	1,315.2
Fondo de Compensación de Repecos Intermedios	98,038.9	0.0	98,038.9	0.0	98,038.9
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	11,669,889.4	0.0	11,669,889.4	2,905,361.5	8,764,527.9
Fondo de Compensación	315,559.9	0.0	315,559.9	63,112.0	252,447.9
Otros Incentivos	2,972,908.8	0.0	2,972,908.8	98,278.2	2,874,630.6
Total	121,652,922.2	1,642,788.6	123,295,710.8	27,435,257.2	95,860,453.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SF, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las PFEF 2021 por 95,860,453.6 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 8,879.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SF contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2021 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 95,869,122.5 miles de pesos, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de México recibió de la Federación 123,295,710.8 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 27,435,257.2 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 95,860,453.6 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 8,879.9 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible por 95,869,333.5 miles de pesos de las PFEF 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2022, 95,869,122.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 211.0 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/01/22	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	52,910,460.9	55.2	55.2
3000	Servicios Generales	682,297.5	0.7	0.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,511,623.3	36	36
6000	Inversión Pública	2,196,618.4	2.3	2.3
8000	Participaciones y Aportaciones	821,051.8	0.8	0.8
9000	Deuda Pública	4,747,070.6	5	5
		Total pagado	95,869,122.5	100
		Recursos sin ejercer	211.0	0
		Total disponible	95,869,333.5	100

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 34,511,623.3 miles de pesos, la SF otorgó subsidios y subvenciones por

317,177.6 miles de pesos y, el saldo por 34,194,445.7 miles de pesos lo transfirió a 89 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

Servicios personales

7. El Gobierno del Estado destinó 52,910,460.9 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, de la información proporcionada por la SF en este rubro, se revisaron las nóminas burocráticas y magisteriales ordinaria y complementaria de las quincenas 1 a la 24 de 171,519 trabajadores de confianza y base con 30 categorías y se determinó que los pagos se ajustaron a la plantilla y categorías autorizadas, los conceptos de percepciones “Sueldo Base”, “Gratificación Burócrata”, “Fortalecimiento al salario docente”, “Fortalecimiento al salario burócrata”, “Viáticos”, “Labores docentes”, “Despensa”, “Prima Vacacional SMSEM”, “Gratif. Apoyo Act. Cult. Magisterio”, “Compensación”, “Apoyo por Normalidad Mínima Escolar (Bono Productividad)”, “Retroactivo Normatividad Mínima Escolar”, “Retro. Despensa Extra Fin a Doc.”, “Retro. Gratificación P/Productividad”, “Retro. Compra de útiles Escolares SMSEM”, “Retro. Gratif. Material Didact.”, “Retro. Actividades Planeación Escolar”, “Retro. Prev. Social Múltiple”, “Retro. Gratif Gastos Transporte Doc.”, “Importe Retro. Incentivo Económico”, “Importe Retro. Apoyo Fin de Año Magisterio” e “Importe 641 Apoyo por Normalidad AD Mínima Escolar”, no excedieron los montos autorizados, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva y se constató que no se realizaron pagos a personal contratado por honorarios asimilados.

8. El Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) destinó 2,041,097.7 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, de la información proporcionada por el ISEM en este rubro, se revisaron las nóminas ordinaria y extraordinaria de las quincenas 1 a la 24 de 38,625 trabajadores de base y confianza, así como la nómina de honorarios, y se identificó que el personal registrado en la plantilla autorizada no fue coincidente con las nóminas proporcionadas; asimismo, durante los trabajos de auditoría, el gobierno del estado entregó la radicación de un expediente por parte del Órgano Interno de Control del ISEM para determinar las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar responsabilidades administrativas.

9. De los 2,041,097.7 miles de pesos destinados por el ISEM al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, de la información proporcionada por este Instituto en el rubro, se revisaron la nómina ordinaria y extraordinaria de las quincenas 1 a la 24 de 38,625 trabajadores de base y confianza, así como la nómina de honorarios, y se determinó que el personal se ajustó al catálogo de puestos y categorías autorizadas y que en el caso de los conceptos de percepciones “Sueldo Base”, “Asignación Bruta”, “Ayuda Gastos de Actualización”, “Compensación a Med. Residentes”, “Medidas de Fin de Año”, “Ayuda de Despensa”, “Previsión Social Múltiple” y “Ayuda por Servicios”, no excedieron los montos autorizados, y se constató que se cumplió con las estipulaciones contractuales relativas a los montos percibidos por personal contratado por honorarios asimilados; sin embargo se identificaron pagos a 15 trabajadores por los conceptos de Sueldo Base a Personal Eventual

y Compensación Garantizada, que excedieron los montos tabulares autorizados por 244.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que el Instituto de Salud del Estado de México aclara y justifica los recursos por 244,928.50 pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. El Instituto destinó 2,041,097.7 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de la información proporcionada por éste en el rubro, se revisaron la nómina ordinaria y extraordinaria de las quincenas 1 a la 24 de 38,625 trabajadores de base y confianza y se determinó que no se realizaron pagos a personal durante la licencia sin goce de sueldo; sin embargo, se hallaron pagos a 274 trabajadores posteriores a la baja definitiva por 4,235.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que el Instituto de Salud del Estado de México aclara y justifica los recursos por 4,235,201.08 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. El Poder Judicial (PJ) destinó 3,482,930.1 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, de la información proporcionada por este poder público en el rubro, se revisaron la nómina ordinaria de las quincenas 1 a la 24 de 5,957 trabajadores de base con 51 niveles salariales y se determinó que los pagos se ajustaron a la plantilla y categorías autorizadas, los conceptos de percepciones “Sueldo Base”, “Gratificación”, “Compensación” y “Despensa” no excedieron los montos autorizados, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva y se constató que no se realizaron pagos a personal contratado por honorarios asimilados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

12. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las PFEF 2021, proporcionados por la SF, respecto a la administración estatal centralizada, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), monto pagado con PFEF, partida específica del clasificador por objeto del gasto, número de póliza, entre otros) del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios; y del cual se constató que existe coincidencia con los reportes financieros verificados por un monto de 682,461 miles de pesos.

13. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las PFEF 2021, proporcionados por el Gobierno del Estado de México, se identificaron 89 Entes Ejecutores, a los que se les transfirieron recursos de las PFEF, a través del Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones,

Subsidios y Otras Ayudas), de los cuales los 89 presentaron la totalidad de la información de la aplicación del gasto, de éstos se identificó que 78 ejecutores realizaron contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, mismos que presentaron la información contractual (número de contrato, proveedor, RFC, monto pagado con PFEF, partida específica del clasificador por objeto del gasto, número de póliza, entre otros) del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, corroborándose su coincidencia con la información financiera presentada en el destino de los recursos por 9,214,213.5 miles de pesos.

14. De la revisión de la información presentada por la entidad fiscalizada en materia de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, relacionadas con el tipo de contrataciones pagadas con los recursos de las PFEF 2021, se detectó que del total de procedimientos de adjudicación realizados por la Universidad Digital del Estado de México (UDEMEX), la Universidad Mexiquense de Seguridad (UMS), la Universidad Politécnica del Valle de México (UPVM), la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT) y la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez (UTFV), todas del Estado de México, no priorizaron la licitación pública, como se detalla a continuación:

**PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2021**

NO.	Dependencia/Ejecutor	Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios						Total (%)
		LP	%	IR	%	AD	%	
1	Universidad Digital del Estado de México	1	7.1	4	28.6	9	64.3	100.00%
2	Universidad Mexiquense de Seguridad	0	0	2	15.4	11	84.6	100.00%
3	Universidad Politécnica del Valle de México	2	10.5	1	5.3	16	84.2	100.00%
4	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	2	7.7	5	19.2	19	73.1	100.00%
5	Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	2	4.7	3	7	38	88.3	100.00%

FUENTE: Anexos 10 de Adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información con la que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, gestionó la implementación de los mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de la licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con lo que se solventa lo observado.

15. De la revisión de una muestra de auditoría de 72 contratos de adquisiciones, arrendamiento y/o servicios, se constató que 28 contratos con números SITRAMYTEM-LPN-04-2017-2021, CB/OPD/1/2021, LP-PJ-023/2021, DAF/SA/DRM/HN-HGO/LP-002-2021/CA-

014-2021, LPNP/CB/010/2021, LP-PJ-021/20215661, LP-PJ-027/2021, LPNP/CB/013/2021, DAF/SA/DRM/HN-HGO/LP-017-2020/CA-005-2021, 285/21/LPN, ISEM-CA-ADQ-LPRE30/032-20-01, ISEM-ADQ-LPRE50/030-20-01, ISEM-ADQ-LPRE53/033-20-01, ISEM-ADQ-LPRE53/035-20-01, ISEM-SERV-LPRE19/017-20-01, ISEM-SERV-LPRE42/029-20-01, ISEM-CA-SERV-LPRE13/011-20-01, ISEM-CA-SERV-LPRE14/012-20-01, ISEM-SERV-LPRE10/013-20-01, IGECEM/AD/003/2021, DGA/UC/LPN/0012/2021, DGA/UC/LPN/007/2021, DGA/UC/LPN/008/2021, NEZA-LPNE-M-008-2021-01, NEZA-LPNE-M-015-2021-01, LPNP/RP/002/2021, DGA/UC/LPN/009/2021 y NEZA-LPNE-E-025-2021-02, se adjudicaron bajo el procedimiento de Licitación Pública, mismos que presentaron suficiencia presupuestal, acta de fallo, acta constitutiva de las empresas ganadoras y contratos debidamente formalizados; se constató que 8 contratos con número IR-PJ-011/2021, IR-PJ-012/2021, 597/21/IR, ISEM-ADQ-IRRE-7/018-20-01, ISEM-CM2/062-19-IRRE100519-01, NEZA-IR-M-SPB-001-2021-01, SCEM-JC10-AGIS-145-IR, CS-005/2021, se adjudicaron bajo la modalidad de invitación restringida, los cuales presentaron la suficiencia presupuestal, actas constitutivas, acreditación de personalidad de las empresas y/o personas físicas adjudicadas, cotizaciones y contratos debidamente formalizados; asimismo se constató que 36 contratos con números SEIEM/DA/ADQ.001/2021, SEIEM/DA/ADQ.058/2021, SRTVM/DAyF/CS/200C0201080000L/098/21, ADP/CB/006/2021, 24, AD-PJ-021/2021/1, SRTVM/DAyF/CS/200C0201080000L/099/21, SEIEM/DA/ADQ.061/2021, SEIEM/DA/ADQ.059/2021, SEIEM/DA/ADQ.060/2021, SEIEM/DA/ADQ.067/2021, SEIEM/DA/ADQ.065/2021, SEIEM/DA/ADQ.069/2021, SEIEM/DA/ADQ.073/2021, SEIEM/DA/ADQ.074/2021, SRTVM/DAyF/CB/200C0201080000L/134/21, AD-PJ-021/2021/2, AD-021-SITRAMYTEM-2021, AD-PJ-001/2021, ADP/CB/007/2021, AD-PJ-028/2021/1, 22, ADP/CS/012/2021, CASE-007-2021, 231/21/AD, 206/21/AD, 210/21/AD, 290/21/AD, 007/CGA/CRM/2021, MTB/OM/SRM/AD/035/2020, VCHS-CB-AD-060-2020, VCHS-CB-AD-015-2021, VCHS-CB-AD-007-2021, 904, 1113 y 009-3/CGA/CRM/2021 se adjudicaron de manera directa, por lo que presentaron dictamen de adjudicación directa, acta constitutiva de las empresas adjudicadas y contratos debidamente formalizados.

16. De la revisión de una muestra de auditoría de 72 contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se constató que el contrato con número SCEM-JC10-AGIS-145-IR, presentó el programa anual de adquisiciones, dictamen de excepción a la licitación pública, acta de fallo, garantía de anticipo; el contrato SITRAMYTEM-LPN-04-2017-2021, presentó programa anual de adquisiciones, convocatoria, bases de licitación, cotizaciones, actas constitutivas de las empresas participantes, dictamen de adjudicación y acta de fallo; del contrato con número CB/OPD/1/2021, se presentó programa anual de adquisiciones, sondeo de mercado, convocatoria, bases de licitación y dictamen de adjudicación; del contrato con número LP-PJ-023/2021, se presentó el programa anual de adquisiciones, sondeo de mercado, convocatoria, bases de licitación, dictamen de adjudicación, garantías de anticipo y vicios ocultos; del contrato con número CS-005/2021, se presentó programa anual de adquisiciones, dictamen de adjudicación, fallo, garantías de anticipo y vicios ocultos, actas constitutivas de las empresas participantes y registro en el padrón de proveedores; del contrato con número DAF/SA/DRM/HN-HGO/LP-002-2021/CA-014-2021, se presentó programa anual de adquisiciones, sondeo de mercado, convocatoria, bases de licitación, constancia de inscripción al SAT y dictamen de adjudicación, del contrato número

LPNP/CB/010/2021, se presentó el programa anual de adquisiciones, sondeo de mercado, convocatoria, bases de licitación y dictamen de adjudicación; del contrato con número LP-PJ-021/20215661, se presentó el programa anual de adquisiciones, constancia de no inhabilitación, sondeo de mercado, convocatoria, bases de licitación, actas constitutivas de las empresas participantes, dictamen de adjudicación y garantía de anticipo; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.001/2021, se presentó programa anual de adquisiciones, sondeo de mercado y dictamen de excepción a la licitación pública; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.058/2021, se presentó programa anual de adquisiciones, sondeo de mercado y dictamen de excepción a la licitación pública; del contrato con número SRTVM/DAyF/CS/200C0201080000L/098/21, se presentó programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, sondeo de mercado, dictamen de excepción a la licitación pública y garantía de anticipo; del contrato con número LP-PJ-027/2021, se presentó el programa anual de adquisiciones, convocatoria, bases de licitación, dictamen de adjudicación y garantía de anticipo; del contrato con número ADP/CB/006/2021, se presentó programa anual de adquisiciones, sondeo de mercado, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública y garantía de vicios ocultos; del contrato con número LPNP/CB/013/2021, se presentó el programa anual de adquisiciones, sondeo de mercado, convocatoria, bases de licitación, dictamen de adjudicación y garantía de vicios ocultos, del contrato con número DAF/SA/DRM/HN-HGO/LP-017-2020/CA-005-2021, se presentó el programa anual de adquisiciones, constancia de inscripción al SAT, convocatoria, bases de licitación, dictamen de adjudicación y garantía de vicios ocultos, del contrato con número 24, se presentó el programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, constancia de no inhabilitación, sondeo de mercado y acta de fallo; del contrato con número AD-PJ-021/2021/1, se presentó el programa anual de adquisiciones, la suficiencia presupuestal, cotizaciones, constancia de no inhabilitación, acta de fallo y garantía de vicios ocultos; del contrato con número SRTVM/DAyF/CS/200C0201080000L/099/21, se presentó el programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, cotizaciones y dictamen de excepción a la licitación pública; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.061/2021, se presentó el programa anual de adquisiciones, sondeo de mercado, suficiencia presupuestal, registro en el padrón de proveedores y dictamen de excepción a la licitación pública; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.059/2021, se presentó el programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública y registro en el padrón de proveedores; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.060/2021, se presentó el programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública y registro en el padrón de proveedores; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.067/2021, se presentó el programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública y registro en el padrón de proveedores; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.065/2021, se presentó el programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública y registro en el padrón de proveedores; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.069/2021, se presentó el programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública y registro en el padrón de proveedores; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.073/2021, se presentó el programa anual de adquisiciones y el dictamen de excepción a la licitación pública; del contrato con

número SEIEM/DA/ADQ.074/2021, se presentó el programa anual de adquisiciones y dictamen de excepción a la licitación pública, del contrato con número SRTVM/DAyF/CB/200C0201080000L/134/21, se presentó el programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal y dictamen de excepción a la licitación pública, del contrato con número AD-PJ-021/2021/2, se presentó el programa anual de adquisiciones, oficio de suficiencia presupuestal y cotizaciones, del contrato con número AD-021-SITRAMYTEM-2021, se presentó el programa anual de adquisiciones y dictamen de excepción a la licitación pública; del contrato con número AD-PJ-001/2021, se presentó el programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, sondeo de mercado, constancia de inscripción al SAT y garantía de vicios ocultos; del contrato con número ADP/CB/007/2021, se presentó el programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, sondeo de mercado y garantía de vicios ocultos; del contrato con número 009-3/CGA/CRM/2021, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal y las cotizaciones; del contrato con número LPNP/RP/002/2021, se presentó la convocatoria, bases de licitación y dictamen de adjudicación; del contrato con número DGA/UC/LPN/009/2021, se presentó el programa anual de adquisiciones, constancia de inscripción al SAT, cotizaciones, convocatoria y bases de licitación; del contrato con número NEZA-LPNP-E-025-2021-02, se presentó el programa anual de adquisiciones, convocatoria, bases de licitación, actas constitutivas de las empresas participantes, constancia de no inhabilitación y el dictamen de adjudicación; se constató que el contrato número AD-PJ-028/2021/1 presentó estudio de mercado, suficiencia presupuestal, programa anual de adquisiciones, acta de situación fiscal, acta constitutiva no visible, fianza de cumplimiento y vicios ocultos, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número 22 presentó avalúo y estudio de mercado, suficiencia presupuestal, programa anual, dictamen de excepción a la licitación pública, escritura de propiedad, escritura de compraventa; se constató que el contrato número ADP/CS/012/2021 presentó programa anual, cotizaciones, suficiencia presupuestal, invitación, dictamen técnico, acta de fallo, propuesta técnica-económica; el contrato número CASE-007-2021 presentó cotizaciones, programa anual, suficiencia presupuestal, dictamen de adjudicación, dictamen de excepción a la licitación pública, propuesta técnica-económica; se constató que el contrato número IR-PJ-011/2021 presentó estudio de mercado, suficiencia presupuestal, programa anual, constancia de no inhabilitación, dictamen de adjudicación de la invitación restringida, acta de fallo; se constató que el contrato número IR-PJ-012/2021 presentó suficiencia presupuestal, presentación y apertura técnica-económica, programa anual de adquisiciones, acta de situación fiscal, dictamen de adjudicación, actas de fallo, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número 597/21/IR presentó investigación de mercado, programa anual, suficiencia presupuestal, acta de fallo, bases de invitación, dictamen de adjudicación, propuesta técnica-económica, fianza de cumplimiento; se constató que el contrato número 231/21/AD presentó investigación de mercado, programa anual, suficiencia presupuestal, acta de fallo, bases de invitación, dictamen de adjudicación, propuesta técnica-económica; el contrato número 285/21/LPN presentó programa anual, suficiencia presupuestal, acta de fallo, bases de licitación, dictamen de adjudicación, propuesta técnica-económica; se constató que el contrato número 206/21/AD presentó programa anual, suficiencia presupuestal propuesta técnica-económica, dictamen de adjudicación, dictamen de excepción a la licitación pública;

Se constato que el contrato número CASIMSJ/UMS/04EXT/AD14/2021 presento suficiencia presupuestal, dictamen de adjudicación, documentación comprobatoria; se constató que el contrato número 290/21/AD presento programa anual, suficiencia presupuestal, dictamen de adjudicación, propuesta técnica-económica, dictamen de excepción a la licitación pública; Se constato que el contrato número ISEM-ADQ-IRRE-7/018-20-01 presento investigación de mercado, programa anual, suficiencia presupuestal, propuesta técnica-económica, dictamen de adjudicación, dictamen de excepción a la licitación pública, acta de fallo, bases de invitación restringida, constancia de situación fiscal, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número ISEM-CA-ADQ-LPRE30/032-20-01 presento investigación de mercado, programa anual, suficiencia presupuestal, bases de licitación, convocatoria, acta de fallo, acta constitutiva de las empresas concursantes, dictamen de adjudicación, propuesta técnica-económica, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número ISEM-ADQ-LPRE50/030-20-01 presento investigación de mercado, programa anual, suficiencia presupuestal, bases de licitación, convocatoria, acta de fallo, dictamen de adjudicación, propuesta técnica-económica, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número ISEM-ADQ-LPRE53/033-20-01 presentó investigación de mercado, programa anual, suficiencia presupuestal, bases de licitación, convocatoria, acta de fallo, actas constitutivas de los participantes, dictamen de adjudicación, propuesta técnica-económica, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número ISEM-ADQ-LPRE53/035-20-01 presento investigación de mercado, programa anual, suficiencia presupuestal, bases de licitación, convocatoria, acta de fallo, dictamen de adjudicación, propuesta técnica-económica; se constató que el contrato número ISEM-SERV-LPRE19/017-20-01 presento investigación de mercado, programa anual, suficiencia presupuestal, bases de licitación, convocatoria, acta de fallo, acta constitutiva de las empresas concursantes, dictamen de adjudicación, propuesta técnica-económica; se constató que el contrato número ISEM-SERV-LPRE42/029-20-01 presento investigación de mercado, programa anual, suficiencia presupuestal, bases de licitación, convocatoria, acta de fallo, dictamen de adjudicación, propuesta técnica-económica, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número ISEM-CA-SERV-LPRE13/011-20-01 presento investigación de mercado, programa anual, suficiencia presupuestal, bases de licitación, convocatoria, acta de fallo, dictamen de adjudicación, propuesta técnica-económica, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número ISEM-CA-SERV-LPRE14/012-20-01 presento investigación de mercado, programa anual, suficiencia presupuestal, bases de licitación, convocatoria, acta de fallo, dictamen de adjudicación, propuesta técnica-económica, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número ISEM-CM2/062-19-IRRE100519-01presento suficiencia presupuestal, acta de fallo, acta constitutiva de las empresas concursantes, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número ISEM-SERV-LPRE10/013-20-01 presento investigación de mercado, programa anual, suficiencia presupuestal, bases de licitación, convocatoria, acta de fallo, dictamen de adjudicación, propuesta técnica-económica, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número IGECEM/AD/003/2021 presento investigación de mercado, programa anual, suficiencia presupuestal, bases de licitación, convocatoria, acta de fallo, dictamen de adjudicación, padrón de proveedores, evidencia de los servicios realizados, constancia de no inhabilitación, propuesta técnica-económica; Se constato que el contrato

número 007/CGA/CRM/2021 presento suficiencia presupuestal, dictámenes de adjudicación, documentación comprobatoria; se constató que el contrato número MTB/OM/SRM/AD/035/2020 presento cotizaciones, suficiencia presupuestal, acta de falla, dictamen de adjudicación, programa anual de adquisiciones, acta de situación fiscal, constancia de no inhabilitación, dictamen técnico; se constató que el contrato número DGA/UC/LPN/0012/2021 presentó cotizaciones, programa anual, suficiencia presupuestal, acta de sesión extraordinaria, acta de fallo, bases de licitación, convocatoria, dictamen de adjudicación, dictamen técnico-económico, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número DGA/UC/LPN/007/2021 presento programa anual, suficiencia presupuestal, acta de sesión extraordinaria, acta de fallo, bases de licitación, convocatoria, constancia de no inhabilitación, dictamen de adjudicación, dictamen técnico-económico; se constató que el contrato número DGA/UC/LPN/008/2021 presento cotizaciones, programa anual, suficiencia presupuestal, acta de sesión extraordinaria, acta de fallo, bases de licitación, convocatoria, dictamen de adjudicación, dictamen técnico-económico, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número NEZA-LPNP-M-008-2021-01 presento acta de constitución, suficiencia presupuestal, acta de fallo, dictamen técnico-económico, programa anual de adquisiciones, dictamen de adjudicación, bases de licitación, convocatoria, acta de situación fiscal, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número NEZA-LPNP-M-015-2021-01 presento acta de constitución, suficiencia presupuestal, acta de fallo, dictamen técnico-económico, dictamen de adjudicación, bases de licitación, convocatoria, acta de situación fiscal, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número NEZA-IR-M-SPB-001-2021-01 presentó acta de constitución, suficiencia presupuestal, acta de fallo, dictamen técnico-económico, documentación comprobatoria, programa anual de adquisiciones, dictamen de adjudicación, convocatoria, constancia de no inhabilitación; del contrato con número VCHS-CB-AD-060-2020, presentó oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, constancias de cumplimiento del SAT, así como registro en el padrón de contratistas; del contrato con número VCHS-CB-AD-015-2021, se presentó oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, constancias de cumplimiento del SAT, así como registro en el padrón de contratistas; del contrato con número VCHS-CB-AD-007-2021, se constató que presentó el oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen de adjudicación directa, constancia de cumplimiento del SAT y registro en el padrón de proveedores; del contrato con número 904, se presentó el programa anual de adquisiciones, oficio de suficiencia presupuestal y cotizaciones; del contrato con número 1113, se constató que se presentó el programa anual de adquisiciones, oficio de suficiencia presupuestal y cotizaciones.

17. Con la revisión a una muestra de 72 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por un importe contratado de 3,632,313.2 miles de pesos y un importe pagado con recursos de las PFEF 2021 de 2,199,842.5 miles de pesos, se comprobó que 28 contratos se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, 8 por invitación restringida y 36 por adjudicación directa, se constató que en 15 contratos, la entidad fiscalizada no presentó la totalidad de la documentación correspondiente al proceso de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación al proceso de adjudicación y contratación faltante de la Fiscalía General del Estado, Poder Judicial del Estado, municipio de Cuautitlán Izcalli, asimismo proporcionó el acuerdo de inicio de investigación número TEC/CM/AI/C/DE/0004/2023 correspondiente al municipio de Tecámac, el acuerdo de inicio de investigación número VCHS/CM/UI/EXP.002/2023 correspondiente al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, el acuerdo de inicio de investigación número CIMCH/001/2023 correspondiente al municipio de Chimalhuacán y el acuerdo de inicio de investigación número CIM/NCM/NEZA/SJRA/COORD.INV./011/2023 correspondiente al municipio de Nezahualcóyotl, por lo que se da por promovida esta acción.

18. Con la revisión de los contratos con números VCHS-CB-AD-060-2020, VCHS-CB-AD-015-2021 y VCHS-CB-AD-007-2021, relativos a la “Adquisición de prueba rápida individual para la detección del virus SARS COV2 (COVID 19)”, “Adquisición de bienes y contratación de servicios logísticos para la campaña de vacunación contra el sars-cov2 en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad” y “Adquisición de prueba rápida individual covid-19 para servidores públicos de Valle de Chalco Solidaridad”, respectivamente, ejecutados por el municipio de Valle de Chalco Solidaridad y pagados con recursos de las PFEF 2021, por un monto de 8,340.4 miles pesos, se constató que fueron adjudicados de manera directa al proveedor Comercializadora KASADY, S.A. de C.V. con actividad económica comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina, por lo que no corresponde al objeto del contrato.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acuerdo de inicio de investigación número VCHS/CM/UI/EXP.002/2023 correspondiente al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, por lo que se da por promovida esta acción.

19. Con la revisión de 72 expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados en la muestra de auditoría, se confirmó que en 60 contratos con números SCEM-JC10-AGIS-145-IR, SITRAMYTEM-LPN-04-2017-2021, CB/OPD/1/2021, LP-PJ-023/2021, CS-005/2021, DAF/SA/DRM/HN-HGO/LP-002-2021/CA-014-2021, LPNP/CB/010/2021, LP-PJ-021/20215661, SEIEM/DA/ADQ.001/2021, SEIEM/DA/ADQ.058/2021, SRTVM/DAyF/CS/200C0201080000L/098/21, LP-PJ-027/2021, ADP/CB/006/2021, LPNP/CB/013/2021, DAF/SA/DRM/HN-HGO/LP-017-2020/CA-005-2021, 24, AD-PJ-021/2021/1, SRTVM/DAyF/CS/200C0201080000L/099/21, SEIEM/DA/ADQ.061/2021, SEIEM/DA/ADQ.059/2021, SEIEM/DA/ADQ.060/2021, SEIEM/DA/ADQ.067/2021, SEIEM/DA/ADQ.065/2021, SEIEM/DA/ADQ.069/2021, SEIEM/DA/ADQ.073/2021, SEIEM/DA/ADQ.074/2021, SRTVM/DAyF/CB/200C0201080000L/134/21, AD-PJ-021/2021/2, AD-021-SITRAMYTEM-2021, AD-PJ-001/2021, ADP/CB/007/2021, ADP/CS/012/2021, IR-PJ-011/2021, IR-PJ-012/2021, 231/21/AD, 285/21/LPN, 206/21/AD, CASIMSJ/UMS/04EXT/AD14/2021, 290/21/AD, ISEM-ADQ-IRRE-7/018-20-01, ISEM-CA-ADQ-LPRE30/032-20-01, ISEM-ADQ-LPRE50/030-20-01, ISEM-ADQ-LPRE53/033-20-01, ISEM-ADQ-LPRE53/035-20-01, ISEM-SERV-LPRE19/017-20-01, ISEM-SERV-LPRE42/029-20-01,

ISEM-CA-SERV-LPRE13/011-20-01, ISEM-CA-SERV-LPRE14/012-20-01, ISEM-CM2/062-19-IRRE100519-01, ISEM-SERV-LPRE10/013-20-01, IGECEM/AD/003/2021, MTB/OM/SRM/AD/035/2020, DGA/UC/LPN/0012/2021, DGA/UC/LPN/007/2021, DGA/UC/LPN/008/2021, NEZA-LPNP-M-008-2021-01, NEZA-LPNP-M-015-2021-01 y NEZA-IR-M-SPB-001-2021-01, DGA/UC/LPN/009/2021, NEZA-LPNP-E-025-2021-02, se formalizaron oportunamente; dichos contratos consideraron los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, se constató que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de los contratos.

20. Con la revisión de 72 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó que en 58 contratos con números SCEM-JC10-AGIS-145-IR, SITRAMYTEM-LPN-04-2017-2021, CB/OPD/1/2021, DAF/SA/DRM/HN-HGO/LP-002-2021/CA-014-2021, LPNP/CB/010/2021, SEIEM/DA/ADQ.001/2021, SEIEM/DA/ADQ.058/2021, LP-PJ-023/2021, LP-PJ-021/20215661, DAF/SA/DRM/HN-HGO/LP-017-2020/CA-005-2021, MTB/OM/SRM/AD/035/2020, ADP/CB/006/2021, LPNP/CB/013/2021, 24, AD-PJ-021/2021/1, SRTVM/DAyF/CS/200C0201080000L/099/21, SEIEM/DA/ADQ.061/2021, SEIEM/DA/ADQ.059/2021, SEIEM/DA/ADQ.060/2021, SEIEM/DA/ADQ.067/2021, SEIEM/DA/ADQ.065/2021, SEIEM/DA/ADQ.069/2021, SEIEM/DA/ADQ.073/2021, SEIEM/DA/ADQ.074/2021, SRTVM/DAyF/CB/200C0201080000L/134/21, AD-PJ-021/2021/2, AD-021-SITRAMYTEM-2021, AD-PJ-001/2021, VCHS-CB-AD-060-2020, VCHS-CB-AD-007-2021, VCHS-CB-AD-015-2021, 1113, AD-PJ-028/2021/1, ADP/CS/012/2021, CASE-007-2021, IR-PJ-011/2021, IR-PJ-012/2021, 231/21/AD, 285/21/LPN, 206/21/AD, 290/21/AD, ISEM-ADQ-IRRE-7/018-20-01, ISEM-CA-ADQ-LPRE30/032-20-01, ISEM-ADQ-LPRE50/030-20-01, ISEM-ADQ-LPRE53/035-20-01, ISEM-ADQ-LPRE53/033-20-01, ISEM-SERV-LPRE19/017-20-01, ISEM-SERV-LPRE42/029-20-01, ISEM-CA-SERV-LPRE14/012-20-01, ISEM-CM2/062-19-IRRE100519-01, ISEM-SERV-LPRE10/013-20-01, ISEM-CA-SERV-LPRE13/011-20-01, IGECEM/AD/003/2021, 007/CGA/CRM/2021, DGA/UC/LPN/007/2021, DGA/UC/LPN/008/2021, NEZA-LPNP-M-015-2021-01 y NEZA-IR-M-SPB-001-2021-01, se presentó la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias (SPEI), por un monto total de 1,871,441 miles de pesos.

21. Con la revisión de 72 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó que en 66 expedientes se presentó información correspondiente al cumplimiento de los contratos; del contrato con número SCEM-JC10-AGIS-145-IR, se presentaron reportes mensuales de desempeño; de los contratos con números SITRAMYTEM-LPN-04-2017-2021 y CB/OPD/1/2021, se presentó acta de entrega recepción; del contrato con número CS-005/2021, se presentó reportes, bitácoras y evidencia fotográfica del servicio; del contrato con número DAF/SA/DRM/HN-HGO/LP-002-2021/CA-014-2021, se presentaron reportes de entrada al almacén; del contrato con número LPNP/CB/010/2021, se presentaron tarjetas de resguardo de vehículos; del contrato con número LP-PJ-021/20215661, se presentaron acta entrega recepción y evidencia fotográfica, del contrato con número LP-PJ-023/2021, se presentaron facturas con sellos de recibido; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.001/2021, se

proporcionó evidencia de la presentación del servicio de asesoría con sellos de operado por parte del ejecutor; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.058/2021, se presentó el oficio de conformidad del servicio, así como evidencia fotográfica; del contrato con número SRTVM/DAyF/CS/200C0201080000L/098/21, se presentó el oficio de cumplimiento del servicio; del contrato con número ADP/CB/006/2021, se presentaron remisiones y acta de entrega recepción; del contrato con número LPNP/CB/013/2021, se presentaron remisiones y acta entrega recepción; del contrato con número DAF/SA/DRM/HN-HGO/LP-017-2020/CA-005-2021, se presentó el oficio que manifiesta el cumplimiento de la empresa, así como facturas con sello de recibido; del contrato con número 24, se presentó el acta de entrega recepción; del contrato con número AD-PJ-021/2021/1, se presentaron las fichas de resguardo de vehículos; del contrato con número SRTVM/DAyF/CS/200C0201080000L/099/21, se presentó evidencia de las transmisiones de señal de televisión; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.061/2021, se presentó bitácora del servicio y evidencia fotográfica; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.059/2021, se presentaron bitácoras y fichas técnicas del servicio; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.060/2021, se presentaron reportes del servicio y evidencia fotográfica; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.067/2021, se presentaron reportes del servicio y evidencia fotográfica; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.065/2021, se presentaron bitácora del servicio y evidencia fotográfica del mismo; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.069/2021, se presentaron fichas técnicas del servicio y oficio de conformidad del mismo por parte del ejecutor; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.073/2021, se presentaron reportes y fichas técnicas del servicio, así como evidencia fotográfica; del contrato con número SEIEM/DA/ADQ.074/2021, se presentaron reportes, fichas técnicas del servicio y evidencia fotográfica; del contrato con número SRTVM/DAyF/CB/200C0201080000L/134/21, se presentaron oficios de entrega de archivos de audio y video; del contrato con número AD-PJ-021/2021/2, se presentaron actas de resguardo de vehículos; AD-021-SITRAMYTEM-2021, se presentó una minuta de entrega recepción de tarjetas inteligentes, así como evidencia fotográfica; del contrato con número AD-PJ-001/2021, se presentaron actas de resguardo de ambulancias; del contrato con número VCHS-CB-AD-060-2020, se presentaron vales de entrada al almacén; del contrato con número VCHS-CB-AD-015-2021, se presentaron vales de entrada al almacén; del contrato con número VCHS-CB-AD-007-2021, se presentaron vales de entrada al almacén; del contrato con número 1113, se presentó reporte con lista de beneficiarios del servicio; se constató que el contrato número AD-PJ-028/2021/1 presentó el resguardo de los vehículos y entrega-recepción; se constató que del contrato número 22 presentó acta de entrega-recepción y entrada al registro del inmueble; se constató que del contrato número ADP/CS/012/2021 presentó evidencia de la entrega; se constató que del contrato número CASE-007-2021 presentó evidencia de la entrega, acta de entrega-recepción, entrada del bien al almacén evidencia del ingreso del bien, inventario de los bienes, reporte fotográfico; se constató que del contrato número IR-PJ-011/2021 presentó nota de resguardo, nota de remisión; se constató que del contrato número IR-PJ-012/2021 presentó nota de resguardo, nota de remisión; se constató que del contrato número 597/21/IR presentó resguardo del bien, entrada del bien, evidencia egresos, reporte fotográfico; se constató que del contrato número 231/21/AD presentó reporte fotográfico, entrada al almacén; se constató que del

contrato número 285/21/LPN presentó entrada al almacén; se constató que del contrato número 206/21/AD presentó resguardo del bien, entrada al almacén, evidencia de la entrega y reporte fotográfico; se constató que del contrato número CASIMSJ/UMS/04EXT/AD14/2021 presentó entrada al almacén y resguardo del bien; se constató que del contrato número 290/21/AD presentó entrada del bien; se constató que del contrato número ISEM-ADQ-IRRE-7/018-20-01 presentó entrada del bien al almacén y evidencia de ingreso de los bienes; se constató que del contrato número ISEM-CA-ADQ-LPRE30/032-20-01 presentó entrada al almacén y evidencia del ingreso; se constató que del contrato número ISEM-ADQ-LPRE50/030-20-01 presentó entrada al almacén y evidencia del ingreso; se constató que del contrato número ISEM-ADQ-LPRE53/033-20-01 presentó entrada al almacén y evidencia del ingreso; se constató que del contrato número ISEM-ADQ-LPRE53/035-20-01 presentó entrada al almacén y evidencia del ingreso; se constató que del contrato número ISEM-SERV-LPRE19/017-20-01 presentó evidencia del servicio; se constató que del contrato número ISEM-SERV-LPRE42/029-20-01 presentó evidencia del servicio; se constató que del contrato número ISEM-CA-SERV-LPRE13/011-20-01 presentó evidencia del servicio; se constató que del contrato número ISEM-CA-SERV-LPRE14/012-20-01 presentó evidencia del servicio; se constató que del contrato número ISEM-CA-SERV-LPRE10/013-20-01 presentó acta de entrega-recepción; se constató que del contrato con número ISEM-CM2/062-19-IRRE100519-01 presentó evidencia y bitácora del servicio; se constató que del contrato número IGECEM/AD/003/2021 presentó acta de entrega-recepción y evidencia de entregables del servicio; se constató que del contrato número MTB/OM/SRM/AD/035/2020 presentó carta de recepción de servicio, evidencia de los servicios, orden de compra y reporte fotográfico; se constató que del contrato número DGA/UC/LPN/0012/2021 presentó entrada al almacén, resguardo del bien y evidencia fotográfica; se constató que del contrato número DGA/UC/LPN/007/2021 presentó entrada al almacén, resguardo del bien y evidencia fotográfica; se constató que del contrato número DGA/UC/LPN/008/2021 entrada al almacén, resguardo del bien y evidencia fotográfica; se constató que del contrato número NEZA-LPNP-M-008-2021-01 presentó acta de entrega-recepción y evidencia de entregables; se constató que del contrato número NEZA-LPNP-M-015-2021-01 presentó evidencia de entregables; se constató que del contrato número NEZA-IR-M-SPB-001-2021-01 presentó evidencia de entregables.

22. Con la revisión de 72 expedientes de adquisiciones, arrendamientos o servicios, seleccionados en la muestra de auditoría, se constató que el Poder Judicial del estado de México (PJ) mediante el contrato con número LP-PJ-027/2021, no se presentó la documentación justificativa del gasto, consistente en reportes o entregables del servicio prestado, por un monto de 16,195.0 miles de pesos; del contrato con número ADP/CB/007/2021, celebrado por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), no presentó la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la entrega del vehículo a entera satisfacción de la FGJEM y resguardo, por un monto de 8,770.8 miles de pesos; del contrato con número 007/CGA/CRM/2021, celebrado por el municipio de Tecámac, no presentó la evidencia de entregables, bitácoras con evidencia fotográfica, plan de mejora y gestión de los servicios contratados, por un monto

de 14,940.3 miles de pesos; del contrato con número 904, celebrado por el municipio de Chimalhuacán, no presentó la documentación justificativa del gasto, consistente en reportes, informes o entregables del servicio de asesorías, por un monto de 1,798.0 miles de pesos; del contrato con número VCHS-CB-AD-060-2020 celebrado por el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, no presentó la documentación justificativa del gasto, consistente en entradas al almacén, reporte fotográfico con buena calidad, así como documento que acredite la entrega a entera satisfacción de la Dirección de Atención a la Salud, y lista de beneficiarios, por un monto de 3,976.0 miles de pesos; del contrato con número VCHS-CB-AD-015-2021 celebrado por el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, no presentó la documentación justificativa del gasto, consistente en entradas al almacén, por un monto de 2,625.0 miles de pesos; del contrato con número VCHS-CB-AD-007-2021, celebrado por el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, no presentó la documentación justificativa del gasto, consistente en entradas al almacén, por un monto de 1,739.4 miles de pesos; en cuanto al contrato con número 22, celebrado por el PJ, no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas y SPEI por un monto de 404.8 miles de pesos; en el contrato con número 597/21/IR, celebrado por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, por un monto de 798.9 miles de pesos; en el contrato con número DGA/UC/LPN/0012/2021, celebrado por el Municipio de Cuautitlán Izcalli, no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto, consistente en SPEI por un monto de 3,640.1 miles de pesos; en el contrato con número NEZA-LPNE-M-015-2021-01 no presentó evidencia de entrega en el almacén y evidencia entregables por un monto de 18,792.7 miles pesos y en el contrato con número NEZA-LPNE-M-008-2021-01, celebrado por el municipio de Nezahualcóyotl, no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas de egresos y SPEI por un monto de 78,020.9 miles de pesos; por un importe total de 151,701.9 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria del gasto correspondientes a los contratos números LP-PJ-027/2021, 904, 22, 597/21/IR, 007/CGA/CRM/2021, ADP/CB/007/2021, VCHS-CB-AD-060-2020, VCHS-CB-AD-015-2021, VCHS-CB-AD-007-2021, NEZA-LPNE-M-015-2021-01, NEZA-LPNE-M-008-2021-0 y DGA/UC/LPN/0012/2021 por un monto de 151,701,869.15 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

23. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las PFEF 2021, proporcionados por la SF, respecto a la administración estatal centralizada, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, RFC, monto pagado con participaciones, partida específica del clasificador por objeto del gasto, número de póliza, entre otros) del ejercicio de los recursos en materia de obra pública y/o servicios relacionados con las mismas, del cual se determinó que existe coincidencia con los reportes financieros verificados por un monto de 2,196,618.4 miles de pesos.

24. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las PFEF 2021, proporcionados por el Gobierno del Estado de México, se identificaron 4 Entes Ejecutores a los que se les transfirieron recursos del fondo antes mencionado, mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), de los cuales, los 4 presentaron la totalidad de la información contractual (número de contrato, proveedor, RFC, monto pagado con participaciones, partida específica del clasificador por objeto del gasto, número de póliza, entre otros) solicitada por la Auditoría Superior de la Federación del ejercicio de los recursos en materia de obra pública y/o servicios relacionados con las mismas, corroborándose su coincidencia con la información financiera presentada en el destino de los recursos por 625,721.4 miles de pesos para los Ejecutores.

25. De la revisión de una muestra de auditoría de 10 contratos de obra pública y/o servicios relacionados con las mismas, se constató que el contrato número PJ-DO-LP-003-2021 presentó oficio de suficiencia presupuestal, la acreditación de personalidad de la persona física adjudicada, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato debidamente formalizado, acta de situación fiscal, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número PJ-DO-AD-018-2021 presentó oficio de suficiencia presupuestal, la acreditación de personalidad de la persona física adjudicada, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato debidamente formalizado, dictamen de excepción a la licitación pública, acta de situación fiscal; se constató que el contrato número PJ-DO-LP-004-2021 presentó oficio de suficiencia presupuestal, la acreditación de personalidad de la persona física adjudicada, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato debidamente formalizado, actas constitutivas de las empresas concursantes, acta de situación fiscal de la empresa ganadora, constancia de no inhabilitación, acta de extinción de obligaciones; se constató que el contrato número PJ-DO-AD-027-2021 presentó oficio de suficiencia presupuestal, la acreditación de personalidad de la persona física adjudicada, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato debidamente formalizado, dictamen de excepción a la licitación pública, acta de situación fiscal de la empresa ganadora; se constató que el contrato número PJ-DO-IR-019-2021 presentó oficio de suficiencia presupuestal, la acreditación de personalidad de la persona física adjudicada, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato debidamente formalizado, acta de situación fiscal de la empresa ganadora, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número TLAL/DIU/R28 2019-IV/LP-003/2020 presentó oficio de suficiencia presupuestal, la acreditación de personalidad de la persona física adjudicada, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato debidamente formalizado, constancia de no inhabilitación; se constató que el contrato número TLAL/DIU/R28-IV/LP-003/2021 presentó oficio de suficiencia presupuestal, la acreditación de personalidad de la persona física adjudicada, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato debidamente formalizado, constancia de no inhabilitación, del contrato con número LAPAZ/DOP/LP/RP/052/2021, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, acta constitutiva de la empresa adjudicada, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato debidamente formalizado y garantía de anticipo; del contrato con número LAPAZ/DOP/LP/RP/047/2021, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, la acreditación de personalidad de la persona física adjudicada, dictamen de adjudicación, acta de fallo y contrato debidamente formalizado, del contrato con número

TEC/DGOP/IR/RP/010/2021, se presentó el programa anual de adquisiciones, oficio de suficiencia presupuestal, convocatoria, bases de licitación, dictamen de adjudicación, acta de fallo y actas constitutivas de las empresas participantes.

26. Con la revisión a una muestra de 10 expedientes de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, por un importe contratado de 621,985.7 miles de pesos y un importe pagado con recursos de las PFEF 2021 de 441,286.5 miles de pesos, se comprobó que 6 contratos se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, 2 por invitación restringida y 2 por adjudicación directa y se constató que en 8 contratos, la entidad fiscalizada no presentó la totalidad de la documentación correspondiente al proceso de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación al proceso de adjudicación y contratación faltante correspondiente al Poder Judicial del Estado de México y Municipio de la Paz, asimismo proporcionó el acuerdo de inicio de investigación número TLA/CIM/SCCP/07/2023 correspondiente al municipio de Tlanepantla de Baz, con lo que se solventa lo observado.

27. De la revisión de una muestra de auditoría de 10 contratos de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, se constató que los contratos con números LAPAZ/DOP/LP/RP/052/202 y LAPAZ/DOP/LP/RP/047/2021 presentaron dictamen de adjudicación; en el contrato número PJ-DO-LP-003-2021 presentaron bitácora de obra, acta de entrega-recepción, acta finiquito, oficio de aviso de terminación y reporte fotográfico, en el contrato número PJ-DO-AD-018-2021 presentaron bitácora de obra, acta de entrega-recepción, acta finiquito, oficio de aviso de terminación y reporte fotográfico, en los contratos con números PJ-DO-LP-004-2021 y PJ-DO-IR-019-2021 presentaron bitácora de obra, acta de entrega-recepción, acta finiquito, oficio de aviso de terminación y reporte fotográfico, en el contrato número PJ-DO-AD-027-2021 presentaron bitácora de obra, acta de entrega-recepción, acta finiquito, oficio de aviso de terminación, acta de extinción de obligación y reporte fotográfico, en los contratos números TLAL/DIU/R28 2019-IV/LP-003/2020, TLAL/DIU/R28-IV/LP-003/2021 y TEC/DGOP/IR/RP/010/2021, presentaron bitácora de obra, acta de entrega-recepción, acta finiquito, oficio de aviso de terminación, acta de extinción de obligación y reporte fotográfico.

28. De la revisión de una muestra de auditoría de 10 contratos de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, se constató que los contratos con números LAPAZ/DOP/LP/RP/052/202 y LAPAZ/DOP/LP/RP/047/2021 presentaron dictamen de adjudicación; en el contrato número PJ-DO-LP-003-2021 presentaron bitácora de obra, acta de entrega-recepción, acta finiquito, oficio de aviso de terminación y reporte fotográfico, en el contrato número PJ-DO-AD-018-2021 presentaron bitácora de obra, acta de entrega-recepción, acta finiquito, oficio de aviso de terminación y reporte fotográfico, en los contratos con números PJ-DO-LP-004-2021 y PJ-DO-IR-019-2021 presentaron bitácora de obra, acta de entrega-recepción, acta finiquito, oficio de aviso de terminación y reporte fotográfico, en el contrato número PJ-DO-AD-027-2021 presentaron bitácora de obra, acta

de entrega-recepción, acta finiquito, oficio de aviso de terminación, acta de extinción de obligación y reporte fotográfico, en los contratos números TLAL/DIU/R28 2019-IV/LP-003/2020, TLAL/DIU/R28-IV/LP-003/2021 y TEC/DGOP/IR/RP/010/2021, presentaron bitácora de obra, acta de entrega-recepción, acta finiquito, oficio de aviso de terminación, acta de extinción de obligación y reporte fotográfico.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 87,717,922.6 miles de pesos, que representó el 91.5% de los 95,860,453.6 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2022, corte de la revisión, el Gobierno del Estado de México gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SF), el Instituto de Información e Investigación Geográfica (IGECEM), el Poder Judicial (PJ), la Fiscalía General de Justicia (FGJEM), el Instituto Electoral (IEEM), la Junta de Caminos (JCEM), el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico (SITRAMyTEM), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM), el Instituto de Salud (ISEM), el Instituto Materno Infantil, los Servicios Educativos Integrados (SEIEM), el Sistema Mexiquense de Medios Públicos, la Universidad Digital (UDEMEX), la Universidad Mexiquense de Seguridad (UMS), la Universidad Politécnica del Valle de México (UPVM), la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT), la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez (UTFV), el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán (TESjo) y los Municipios de Tecámac, Chimalhuacán, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli, Tlalnepantla de Baz, la Paz y Nezahualcóyotl, todos del Estado de México.